

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 146



martes, 2 de agosto de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-146

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 3

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bar cafetería 4

Solicitud de licencia ambiental para venta de pinturas y droguería 5

Solicitud de licencia ambiental para gimnasio y cafetería 6

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2016 7

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Modificación del Inventario General de Bienes y Derechos 9

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 10

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 11

AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas 13

Aprobación inicial de la ordenanza municipal de la declaración responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo 14

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Cuenta general del ejercicio de 2015 15

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 16



sumario

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Convocatoria para la adjudicación de la explotación del servicio de bar en un edificio público 17

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Licitación del contrato de alumbrado público en Taranco 19
Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 21

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 22
Cuenta general del ejercicio de 2015 23

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 253 «Revenga», sito en Quintanar de la Sierra 24

JUNTA VECINAL DE BARANDA DE MONTIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 25

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Cuenta general del ejercicio de 2015 26

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Cuenta general del ejercicio de 2015 27
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 28

JUNTA VECINAL DE LAÑO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua 29

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Social ordinario 425/2015 30



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2016 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arenillas de Riopisuerga, a 26 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Guillermo Gil Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

José María Ramos Ortega ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería en Burgos, Plaza Mayor, 27 bajo. (Expediente 46/CLA/2016).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 15 de julio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Youssef Ettazy ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para venta de pinturas y droguería en Burgos, en c/ Santa Clara, 53 bajo (Expte. 51/CLA/2016).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 21 de julio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Dirección Estratégica Deportiva, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para gimnasio y cafetería en Burgos, c/ Cordón, 5 (Expte. 49/CLA/2016).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 22 de julio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>		
9200	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Adecuación a la normativa de accesibilidad: bar municipal y aseos para minusválidos	12.500,00
Total gastos			12.500,00

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

BAJAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>		
1721	21000	Infraestructuras y bienes naturales. Poda de arbolado	3.000,00
3300	21200	Edificios y otras construcciones. Centro Cívico	1.500,00
4540	21000	Infraestructuras y bienes naturales. Caminos	2.000,00
4540	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Caminos	4.000,00
3410	22699	Otros gastos diversos. Actividades deportivas	2.000,00
Total ingresos			12.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cogollos, a 19 de julio de 2016.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 15 de julio de 2016, se adoptó el acuerdo de modificar el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño, dando de alta los siguientes bienes en el municipio:

– Parcela 5.902 del polígono 525 de Ozana, con las siguientes características:

Clasificación del bien: Patrimonial; paraje en que se encuentra la finca: El Valle. Linderos: Norte, camino innominado (polígono 525, parcela 9.077); sur, parcelas rústicas 5.159, 35.166, 5.167, 25.168, 25.169, 25.170, 25.171 del polígono 525; este, parcela 25.172 del polígono 525; oeste, camino innominado (polígono 525, parcela 9.042). Características: Ribazo. Superficie: 0,1474 ha.

– Solar Centro sito en c/ Real 11 de Ajarte, con ref. catastral 0238703WN3303N0001QG. Linda: Al norte, con parcela urbana con referencia catastral 0238701WN3303N0001YG y calle Real; al sur, con parcela urbana 0238701WN3303N0001YG y calle Real; al este, con parcela urbana 0238701WN3303N0001YG; y al oeste, con calle Real. La parcela tiene una superficie total de 131 metros cuadrados, de forma cuadrangular y en ella se ha construido una tejavana de superficie 101 metros cuadrados, con pilares de bloque y chapa grecada como acabado de cubierta.

– Parcela 5.901 del polígono 509 de Sáseta, con las siguientes características:

Clasificación del bien: Patrimonial; paraje en que se encuentra la finca: Sáseta. Linderos: Norte, camino Lasa y parcelas 5.386 y 36 del polígono 5.095; sur, edificio de La Iglesia y Senda Arlucea; este, parcela 5.100 y 15.099 del polígono 509; y oeste, calle La Iglesia y Camino Lasa. Características: Labor o Labradío seco. Superficie: 0,4653 Has.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

En Treviño, a 18 de julio de 2016.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2016 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Huerta de Rey para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expuesto no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huerta de Rey, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huerta de Rey para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	274.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	416.275,00
3.	Gastos financieros	1.225,00
4.	Transferencias corrientes	156.000,00
6.	Inversiones reales	150.000,00
9.	Pasivos financieros	12.500,00
	Total presupuesto	1.010.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	257.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	180.000,00
4.	Transferencias corrientes	238.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	243.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	65.000,00
	Total presupuesto	1.010.000,00

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Huerta de Rey. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

– Secretario-Interventor: 1.

– Auxiliar Administrativo: 1.



B) Personal laboral fijo, número de plazas:

- Operario de Servicios Múltiples: 1.
- Auxiliar Administrativo: 1.
- Auxiliar biblioteca a tiempo parcial: 1.
- Técnico especialista jardín de infancia: 2.
- Limpieza colegio y oficinas: 2.

Resumen. -

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 2.

Total personal laboral: Número de plazas: 7.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huerta de Rey, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

El Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monterrubio de la Demanda, a 18 de junio de 2016.

El Alcalde,
Félix Camarero Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

El Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de régimen de la declaración responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo sometidos a la misma en el término municipal de Monterrubio de la Demanda y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monterrubio de la Demanda, a 18 de junio de 2016.

El Alcalde,
Félix Camarero Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio 2015

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público junto con sus justificantes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 12 de julio de 2016.

El Alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2016, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2016 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 12 de julio de 2016.

El Alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 08/07/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

b) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: Peral de Arlanza (09342).

4) Teléfono: 947 16 60 78.

5) Telefax: 947 16 61 37.

6) Correo electrónico: peraldearlanza@diputaciondeburgos.net

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.peraldearlanza.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Número de expediente: 4/2016.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción: Explotación de bar-centro social (con vivienda).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

Criterios cuantificables automáticamente:

– Mejor oferta económica 0,5 puntos. (Se otorgarán 0,5 puntos a la oferta con mejor oferta económica y cero al resto).

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Precios de las consumiciones: Cafés, refrescos, bocadillos, etc., debiendo presentar una memoria con los precios hasta 2 puntos. (Se otorgarán dos puntos a la oferta con precios baratos siempre que se mantengan o mejoren los precios vigentes y en orden decreciente al resto por tramos de 0,25; si alguna oferta presentase precios superiores no se la otorgará ningún punto).



– Proyecto de explotación del bar-cafetería 2 puntos, a título de ejemplo se valorará (vacaciones en temporada baja, descanso semanal...), (se otorgarán dos puntos al mejor proyecto a juicio de la Mesa de Contratación, no correspondiendo ninguno al resto).

– Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales, tales como organización de campeonatos de cartas, juegos infantiles, fijación de puntos de recreo en la orilla del río durante el verano, con colocación de barra para bebidas... 2 puntos (se otorgarán dos puntos a la mejor propuesta a juicio de la Mesa de Contratación, no correspondiendo ninguno al resto).

4. – *Valor estimado del contrato:* 100 euros/mes.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 144 euros.

Definitiva (%): 5%.

Completaría (%): 5%.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Legalmente prevista.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Peral de Arlanza, 09342.

4. Dirección electrónica: peraldearlanza@diputaciondeburgos.net

7. – *Apertura de ofertas:*

a) Fecha y hora: Primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas a las 14:45 horas.

En Peral de Arlanza, a 8 de julio de 2016.

El Primer Teniente de Alcalde,
Gabriel García Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Licitación contrato de alumbrado público en Taranco, Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 24 de junio de 2016, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de alumbrado público en Taranco, Valle de Mena (Burgos), mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa único criterio de adjudicación el precio. Mediante la presente, se anuncia convocatoria de licitación en los términos que se detallan.

Convocatoria. –

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar las obras de alumbrado público en Taranco, Valle de Mena (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 487/16.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Alumbrado público en Taranco, Valle de Mena (Burgos).

3. – *Tramitación de expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación el precio.

4. – *Presupuesto y tipo de licitación:* 47.593,46 euros, IVA incluido.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: 2% y definitiva: 5%.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena. Oficinas generales.

Eladio Bustamante 1, Villasana de Mena (Burgos).

Valle de Mena, Burgos, España.

Teléfono: 947 126 211.

Telefax: 947 141 355.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.



7. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

- a) Plazo: Veintiséis días naturales.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena. Oficinas Municipales.

8. – *Apertura de ofertas:* Según los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 7 de julio de 2016.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Delegación de funciones de la Alcaldía

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2016, se efectúa delegación de funciones de la Alcaldía, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto y 1 de septiembre de 2016, a la primer Teniente de Alcalde D.^a Lorena Terreros Gordón.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Villasana de Mena, a 20 de julio de 2016.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 910.027,12 euros y el estado de ingresos a 910.027,12 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sedano, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sedano, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Por Decreto de Alcaldía n.º 20/2016 de fecha 12 de julio de 2016, se adjudicó el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública n.º 253, sito en Quintanar de la Sierra, para pastos, lo que se publica a los efectos oportunos:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Pleno.
- c) Número de expediente: 1/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<https://contratante.burgos.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción: Aprovechamiento de pastos M.U.P. n.º 253 «Revenga».

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Importe del contrato:

Importe: 1.638,55 euros/año.

5. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de formalización: 13 de julio de 2016.
- b) Hora de formalización: 12:00 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 13 de julio de 2016.

El Alcalde Capitulante,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARANDA DE MONTIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Baranda para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.416,65
3.	Gastos financieros	10,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	11.965,35
	Total presupuesto	18.892,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.641,00
4.	Transferencias corrientes	1.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.228,00
7.	Transferencias de capital	7.783,00
	Total presupuesto	18.892,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baranda de Montija, a 14 de julio de 2016.

El Alcalde,
José Julio Rámila Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

Informada la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2015, por la Junta Vecinal de Barrio Panizares el día 2 de marzo de 2016, se expone al público, con sus documentos y justificantes, por el plazo de quince días y ocho más, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Para que en dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes de conformidad a lo establecido en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio Panizares, a 2 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cardenajimeno, a 11 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Epifanio Nuño Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cardeñajimeno para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 78.635,01 euros y el estado de ingresos a 78.635,01 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cardeñajimeno, a 11 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Epifanio Nuño Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAÑO

La Junta Vecinal de Laño, en Concejo celebrado el día 2 de julio de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua en la localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 14 de julio de 2016.

El Alcalde,
David Delgado García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Social ordinario 425/2015.

Sobre: Accidente laboral. Declaración.

Demandante: Fernando Pereira Correia.

Demandado: Ceop Fomento y Construcciones, S.L., Jon Garitagoitia Gallastegui -Excavaciones Jon-, Dicorges, S.L., Allianz Seguros y Reale Seguros.

D.^a María Luisa Barrio Madruga, Letrado de la Administración de Justicia del Social número uno de Éibar, Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Hago saber: Que en autos social ordinario 425/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Fernando Pereira Correia contra Allianz Seguros, Ceop Fomento y Construcciones, S.L., Dicorges, S.L., Jon Garitagoitia Gallastegui -Excavaciones Jon- y Reale Seguros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Decreto n.º 335/2016. –

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: D.^a María Luisa Barrio Madruga.

En Éibar (Guipúzcoa), a 18 de julio de 2016.

Parte dispositiva. –

Se tiene por desistida de su demanda a la parte demandante y se declara finalizado el presente proceso.

Una vez firme esta resolución archívense las actuaciones.

De esta resolución doy cuenta a S.S.^a.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de revisión ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la LJS).

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto (artículo 188.1 párrafo segundo de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D.A. 15.^a de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de



trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Ceop Fomento y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Éibar (Guipúzcoa), a 18 de julio de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)